ESPECIFICACIONES TECNICAS

Transporte y suministro de Agua Tratada, cuantificada por unidad de viajes

Se realizará la contratación de carrotanque para el transporte de agua tratada. El suministro de agua potable para el área urbana y rural del municipio se hará, teniendo en cuenta el tiempo seco en el territorio nacional. En concordancia con lo anterior, resulta un deber fundamental de la Administración Municipal garantizar el suministro de agua potable a los sectores del área urbana donde sea imposible la prestación del servicio, así como los habitantes del área rural que por diversos motivos (escases por tiempo seco, imposibilidad de cobertura, afectaciones ambientales, etc.), requieran urgentemente el suministro del preciado líquido.

Revisada la situación fáctica a atender, el Distrito de Barrancabermeja ha evidenciado que algunas zonas tanto del sector rural como del sector urbano, no cuentan con la prestación del servicio de agua potable por lo que se encuentra necesario que a través de esta clase de contratación se continúe garantizando el suministro de los mínimos vitales para la comunidad que carece del servicio en el municipio de Barrancabermeja.

Cumplimiento Sentencia T-227 de 2017 y Acción Popular ASOAGRIL

De manera adicional, el Municipio debe continuar con el cumplimiento a la Sentencia T-227 de 2017 proferida por la Corte Constitucional, en la que se analizaron entre otros, los siguientes temas:

Conforme a lo anterior, para el suministro del preciado líquido, a los lugares donde no existe cobertura por parte de la empresa de servicios públicos, el Distrito de Barrancabermeja contratará:

Descripción:

- ✓ Carro tanque sobre chasis 6 X 4 con un volumen de carga igual o superior a 3000 galones o 14 m3.
- ✓ Modelo año de fabricación: Modelo superior al año 2014.
- ✓ Tanque para el agua: 100% elaborado en acero inoxidable.
- ✓ Forma del tanque: Elíptica o semi elíptica, con la altura no superior a la altura de la cabina, mínimo 3000 galones o 14 m3 de capacidad más 3% de expansión.
- ✓ Salida de alimentación: Mangueras con acoples rápidos OPW en aluminio con sus respectivas capas de protección para llenado del tanque por succión de pozo y para el suministro del líquido.
- ✓ Sistema de presión: Debe contar con las líneas del retorno del líquido.
- ✓ Documentos: Debe contar con su documentación al día. Seguros, pólizas, revisión tecno mecánica, revisión de gases, conceptos y/o certificación sanitaria favorable expedida por las autoridades de salud.
- ✓ Suministro de combustible y mantenimientos: El contratista se hará cargo del suministro de combustible, mantenimientos preventivos o correctivos del vehículo según sea el caso con sus respectivos insumos y repuestos.
- ✓ Conductor: El conductor será proveído por el prestador de servicios y deberá presentar acreditar una experiencia no menor a tres (03) años, presentar licencia de conducir No.5 categoría vigente. Los gastos generados por la contratación del conductor serán asumidos por el contratista.
- ✓ Disponibilidad: Los vehículos con sus respectivos conductores deben estar disponibles para la presentación del servicio a la fecha, hora y lugar indicados por el supervisor del contrato.
- ✓ Características del agua y suministro: Debe cumplir con lo establecido en el parágrafo 3 del Artículo 9 del decreto 1575 del 2007; así como la compra del agua potable a la empresa de servicios públicos local.

ANEXO TÉCNICO		
PROYECTO: APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS PARA EL CONOCIMIENTO, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN EN LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA		
OBJETIVO ESPECIFICO (mga web): Entregar oportunamente ayudas humanitarias a la población afectada por desastres naturales y/o entrópicos.		
PRODUCTO (mga web): Servicio de monitoreo y seguimiento para la gestión del riesgo		
ACTIVIDAD 1. ENTREGAR AYUDAS HUMANITARIAS A LA POBLACIÓN AFECTADA POR DESASTRES		
ITEM	DETALLE	REQUERIMIENTO TECNICO
3	Transporte	Contratación de Carrotanque Transporte de Agua Tratada. Suministro de Agua Potable para el Área Urbana y Rural del Municipio: Teniendo en cuenta el tiempo seco en el territorio nacional; el Municipio de Barrancabermeja, dentro de su planeación, pretende garantizar el suministro de agua potable a algunos sectores del área urbana donde sea imposible la prestación del servicio de agua potable, así como los habitantes del área rural que requieran urgentemente dicho suministro.
3.1	Transporte y suministro de Agua Tratada. (Valor Incluido AIU)	Carro tanque sobre chasis 6 X 4 con un volumen de carga igual o superior a 3000 galones o 14 m3. Modelo año de fabricación: Modelo superior al año 2014.Tanque para el agua: 100% elaborado en acero inoxidable. Forma del tanque: Elíptica o semi elíptica, con la altura no superior a la altura de la cabina, mínimo 3000 galones o 14 m3 de capacidad más 3% de expansión. Salida de alimentación: Mangueras con acoples rápidos en aluminio con sus respectivas tapas de protección para llenado del tanque por succión de pozo y para el suministro del líquido. Sistema de presión: Debe contar con las líneas del retorno del líquido. Documentos: Debe contar con su documentación al día. Seguros, pólizas, revisión tecno mecánica, revisión de gases, conceptos y/o certificación sanitaria favorable expedida por las autoridades de salud. Suministro de combustible y mantenimientos: El contratista se hará cargo del suministro de combustible, mantenimientos preventivos o correctivos del vehículo según sea el caso con sus respectivos insumos y repuestos. Conductor: El conductor será provisto por el prestador de servicios y deberá presentar acreditar una experiencia no menor a tres (03) años, presentar licencia de conducir No.5 categoría vigente. Los gastos generados por la contratación del conductor serán asumidos por el contratista. Disponibilidad: Los vehículos con sus respectivos conductores deben estar disponibles para la presentación del servicio a la fecha, hora y lugar indicados por el supervisor del contrato. Características del agua y suministro: Debe cumplir con lo establecido en el parágrafo 3 del Artículo 9 del decreto 1575 del 2007; así como la compra del agua potable a la empresa de servicios públicos local.

ADITH ROMERO POLANCO
Subsecretario de Gestión del Riesgo
Alcaldía Distrital de Barrancabermeja